

Consultas Realizadas

Licitación 446378 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

Consulta 1 - Con relación al ítem 6, UPS 3000 RACKEABLE

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
en donde el PBC solicita Modelo: 3kVARTS solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la descripción ya que esa especificación pertenece a una sola marca la cual limitaría a otros oferentes a igualar o ofrecer mejores productos ; a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Agradecemos su consulta respecto al artículo 6, UPS 3000 RACKABLE. Aclaremos que la referencia a "3kVARTS" debe ser omitida de manera a no limitar la participación de otros oferentes. En ese sentido mencionamos que todos los equipos que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas serán admitidos, asegurando así que todos los oferentes tengan igualdad de condiciones para participar, conforme a la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.		

Consulta 2 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Con respecto al ítem 3 donde solicitan "Velocidad de Impresión: Máxima: 30 ppm en texto negro y 17 ppm en texto a color, solicitamos a la Convocante acepten a partir de 15 ppm color, ya que el modelo que estan solicitando es el modelo EPSON L1300 y el mismo ya se encuentra discontinuado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Agradecemos su consulta sobre la velocidad de impresión. Sin embargo, no podemos aceptar la modificación solicitada a 15 ppm en color. Las especificaciones de 30 ppm en negro y 17 ppm en color fueron establecidas para garantizar un rendimiento adecuado y la productividad necesaria. Aceptar una reducción podría afectar la eficiencia en el uso del equipo. Además, aunque el modelo EPSON L1300 está discontinuado, hay otras opciones en el mercado que cumplen con nuestros requisitos.		

Consulta 3 - Para el ítem 5 Impresora láser Multifunción -

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Solicitamos sean aceptados equipos con tamaño personalizado de papel de 76,2 x 127 mm a 215,9 x 359,92 mm, ya que la diferencia es ínfima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Agradecemos su consulta sobre el tamaño de papel. Sin embargo, no podemos aceptar la modificación propuesta. Las dimensiones establecidas son esenciales para asegurar la calidad y eficiencia en los trabajos requeridos. Cambiar estas especificaciones podría afectar el rendimiento de los equipos.		

Consulta 4 - Para el ítem 5 Impresora láser Multifunción -

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Solicitamos sean excluidos los formatos de archivo de digitalización PNG y BMP, ya que no son un estándar en la industria para equipos del porte requerido, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Agradecemos su consulta sobre la exclusión de los formatos PNG y BMP. Sin embargo, no podemos aceptar esta modificación.		
Flexibilidad: Incluir estos formatos permite adaptarse a diferentes necesidades de digitalización.		
Oportunidad para Oferentes: Mantenerlos puede atraer a más oferentes con diversas soluciones.		
Funcionalidad: Trabajar con múltiples formatos es esencial para cumplir con diferentes requisitos.		

Consulta 5 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
Para el ítem 5 solicitamos a la Convocante aceptar memoria a partir de 512 MB y velocidad de copiado a partir de 38 cpm		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cuanto a memoria y velocidad fueron establecidas para asegurar un rendimiento óptimo en el uso esperado, garantizando eficiencia y calidad en los procesos.		
Modificar estos parámetros podría afectar negativamente la productividad, especialmente en entornos donde se requiere un alto volumen de copias.		
Las especificaciones actuales reflejan los estándares de la industria, lo que asegura que los equipos ofrecidos cumplan con las necesidades operativas.		

Consulta 6 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2024
En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se establece: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 15 días contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas de las Computadoras personales (PC) requeridas se funda en el recientemente lanzado standard de la MITIC y cuya disponibilidad con tales características en el territorio por parte de algunas marcas de renombre internacional recién está en proceso de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2024
Agradecemos su consulta sobre la extensión del plazo de entrega a 60 días. Sin embargo, no podemos aceptar esta modificación, debido a que el pago por la adquisición de los equipos debe realizarse dentro del presente ejercicio fiscal. Extender el plazo de entrega comprometería nuestra capacidad de cumplir con esta obligación, dado que el proceso no es plurianual.		
Si bien el Art. 45 de la Ley N° 7021 establece la obligación de promover la mayor concurrencia posible, esta también debe balancearse con la capacidad de cumplir con los requisitos fiscales y operativos establecidos.		